

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°157-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **29 MAR. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 6619, del 10 de Marzo del 2016, por el cual DOÑA MARITZA CONDE SANTIAGO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Wari Accopampa, Mz."F", lote 5; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°67-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 192.90m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

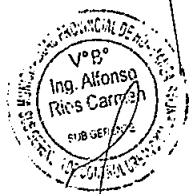
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Wari Accopampa, Mz. "F" lote 5, con una extensión superficial de 192.90m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5 (MATRIZ).

PROPIETARIOS: RODOLFO SAUÑE CALDERÓN.

- Por el Frente, limita con la Calle 09, en 9.95m.l.
- Por el lado Derecha entrando, limita con lote 4, en 19.80m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el lado Izquierdo entrando, limita con Calle 03, en 19.50m.l.
- * Por el Fondo , limita con lote 6, en 9.70m.l.

AREA : 192.90m²

PERIMETRO : 58.95ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5A (Resultante).

PROPIETARIOS: JORGE BALVIN HUAMAN Y MARITZA CONDE SANTIAGO.

- Por el Frente , limita con la Calle 03, en 5.00m.l.
- Por el lado Derecha entrando, limita con lote 5(remanente), en 9.76m.l.
- Por el lado Izquierdo entrando, limita con lote 6, en 9.70m.l.
- * Por el Fondo , limita con lote 4, en 5.00m.l.

AREA : 48.60m²

PERIMETRO : 29.46ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5(Remanente).

PROPIETARIO: RODOLFO SAUÑE CALDERÓN.

- Por el Frente , limita con la Calle 09, en 9.95m.l.
- Por el lado Derecha entrando, limita con lote 4 , en 14.80m.l.
- Por el lado Izquierdo entrando, limita con Calle 03, en 14.50m.l.
- * Por el Fondo , limita con sub lote 5A(resultante), en 9.76m.l.

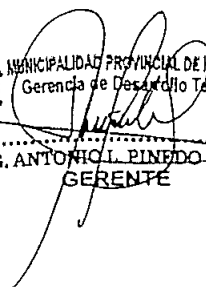
AREA : 144.30m²

PERIMETRO : 49.01ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
29 MAR 2016
Folios: _____
Nº Reg: _____
Hora: _____
Firma: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 29 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 233-2016-UTD-SG-HPA -
SEÑOR: SR. TARRAZA DE SIERRA

Para su conocimiento y hacer constancia remitido a Ud. copia
del original de: RE-154-2016-HPH/SDI

La presente copia constituye la tramitación de fecha: 29 MAR 2016
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solver Córdova
JEFE